

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Intendente Bonifacini n° 166 (pisos 2° al 5°) de la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 1 del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resoluciones nros. 64 y 255 de fechas 18 de enero y 29 de febrero respectivamente (confr. fs. 20 y 30), se ha procedido a celebrar "ad-referendum", el respectivo contrato de locación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 41- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia, Dr. Carlos E. Luft y los señores Néstor José Cortizo, Jorge Hugo Sgavetti y Alfredo Carlos Maulo en su carácter de copropietarios de los pisos 2° al 5° del inmueble sito en la calle Intendente Bonifacini 166 de la ciudad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires) a partir del 1° de setiembre de 1987 por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más de prórroga, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00) por cada planta, reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a shape resembling a large, elongated 'S' or a series of parallel lines.

JOSE SEVERO CABALLERO